

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 326-2015

Señor  
José Adán Freire Villalva  
Ciudad

22 JUL. 2015

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 28491 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS RÍOS", ubicado en la Av. Albert Einstein y Pasaje s/n de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, acogiendo la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mismo que guarda relación con la Resolución de Concejo Municipal 280-2015 del 23 de junio de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1024, del 16 de junio de 2015, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-914 del 14 de mayo de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1523,60 m<sup>2</sup> de construcción. Cuenta con planos aprobados No. 666 del 08 de agosto de 2012;
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 577,50 m<sup>2</sup> de áreas comunales; 233,93 m<sup>2</sup> de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1344,00 m<sup>2</sup>;
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;
- Que, con Resolución 280-2015 de la sesión del 23 de junio de 2015, el Concejo Municipal resolvió: "remitir a la Comisión de Planificación y

*myk*

22 JUL. 2015

Presupuesto, el oficio DP-15-1024 de la Dirección de Planificación y su expediente correspondiente al trámite FW 28491 de declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS RÍOS", de propiedad del señor José Adán Freire Villalva, ubicado en la avenida Albert Einstein y pasaje s/n de la parroquia Pishilata, para su análisis y respectivo informe, tomando en cuenta los criterios e inquietudes emitidos por la señorita concejala Salomé Marín en los considerandos de la presente resolución;

- Que, en la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015 la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del análisis del presente trámite recomienda al Concejo Municipal: "aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "Los Ríos", ubicado en la avenida Albert Einstein y pasaje s/n de la parroquia Pishilata, en base al informe técnico y legal remitidos a la Comisión según oficios DP-15-1024 de la Dirección de Planificación y AJ-15-914, de Procuraduría Síndica Municipal";
- Que, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín señala que al haber sido tratado este trámite dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sea el arquitecto Trajano Sánchez, Jefe de la sección Territorio y Vivienda de la Dirección de Planificación quien de una breve explicación de la parte técnica.
- Que el arquitecto Trajano Sánchez, informa que el proyecto arquitectónico Conjunto Habitacional "LOS RÍOS" se construyó en base a la aprobación dada en el año 2012, cuando todavía no entraba en vigencia la reforma al COOTAD, la misma que se dió en el mes de enero de 2014; sin embargo, las áreas verdes y comunales superan lo que establece la normativa. En el presente caso el terreno es de 1344 m<sup>2</sup>, el área verde 233,93 m<sup>2</sup> y el área comunal de 577,50 m<sup>2</sup> y los porcentajes superan lo que está determinado en la normativa del 2014;

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS RÍOS", ubicado en la Av. Albert Einstein y Pasaje s/n de la parroquia Pishilata, de propiedad del señor José Adán Freire Villalva, en base al informe técnico y legal remitidos a la Comisión según oficios DP-15-1024 de la Dirección de Planificación y AJ-15-914, de Procuraduría Síndica Municipal y por cumplir con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal. Notifíquese.-

Atentamente,



**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c Asesoría  
Sandra Mayorga  
21/07/2015

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.